



TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA CARIBE EXPONENCIAL 2026

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA Y PROPÓSITO INSTITUCIONAL

NATURALEZA DEL PROGRAMA

Caribe Exponencial es una **plataforma de crecimiento empresarial**, conformada por un conjunto de **instituciones líderes del sector empresarial, académico, gremial y social**, que trabajan de manera articulada para fortalecer la competitividad y el desarrollo económico del Caribe colombiano. Estas instituciones integran capacidades técnicas, conocimiento experto y recursos estratégicos para acompañar a empresas en su proceso de crecimiento, consolidación y expansión.

El Programa surge como respuesta a los desafíos de productividad y competitividad de la región y a la necesidad de impulsar empresas con **potencial de crecimiento, escalabilidad y generación de impacto económico y social**. Su propósito es contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial mediante procesos estructurados de acompañamiento, análisis y desarrollo estratégico.

Caribe Exponencial opera bajo un modelo de **patrimonio autónomo**, cuyo administrador Fiduciaria de Bogotá S.A. y su fideicomitente es la **Fundación ANDI de Barranquilla**, entidad encargada de la gestión operativa, financiera y administrativa del Programa, en coordinación con las organizaciones aliadas que integran la Mesa de Articulación.

La iniciativa es respaldada por la **Mesa de Articulación**, integrada por:

- Fundación Santo Domingo
- Fundación Promigas
- Cámara de Comercio de Barranquilla
- Caja de Compensación Familiar Combaranquilla
- Fundesarrollo
- Universidad del Norte
- ANDI Seccional Atlántico–Magdalena
- ProBarranquilla
- Fundación ANDI de Barranquilla
- Fundación Bolívar Davivienda



Estas entidades suman capacidades técnicas, académicas, financieras y gremiales para conformar una plataforma sólida que permite acompañar empresas en su crecimiento y consolidación.

Desde su creación en 2021, **Caribe Exponencial** se ha consolidado como un **motor de crecimiento empresarial**, impactando a **54 empresas** en sus cohortes anteriores. Su enfoque se centra en fortalecer modelos de negocio, impulsar conexiones estratégicas, cerrar brechas de crecimiento y promover decisiones informadas desde la dirección de las empresas.

El Programa nació en un contexto desafiante marcado por la postpandemia del COVID-19, donde las empresas requerían iniciativas de apoyo que permitieran acelerar su recuperación y construir capacidades para un crecimiento sostenible. A lo largo de sus ediciones, **Caribe Exponencial** ha evolucionado hacia un modelo más robusto, basado en conocimiento técnico, articulación institucional y acompañamiento especializado para directivos.

En 2024, el Programa avanzó hacia un modelo de **patrimonio autónomo**, administrado mediante un contrato de fiducia mercantil con Fiduciaria Bogotá S.A. y gestionado por la Fundación ANDI de Barranquilla como ALIADO DESIGNADO del convenio marco CO-240098. Este esquema garantiza independencia en la administración de recursos, sostenibilidad en el tiempo y continuidad del Programa como iniciativa estratégica regional.

A lo largo de su trayectoria, **Caribe Exponencial** se ha consolidado como un referente gracias a:

- La creación de una comunidad empresarial comprometida con el crecimiento a largo plazo.
- La implementación de estrategias que fortalecen modelos de negocio, impulsa conexiones comerciales y fomentan transferencia de conocimiento.
- El posicionamiento de Barranquilla como un **hub empresarial**, reconocido a nivel local, regional y nacional.

Con la incorporación de **Combaranquilla** en 2024 y **Fundación Bolívar Davivienda** en 2025 como nuevos aliados al convenio marco CO-240098, **Caribe Exponencial** amplía su capacidad institucional, integra nuevas herramientas y refuerza su propósito de impulsar empresas que contribuyan al desarrollo económico, la generación de empleo y la competitividad del Caribe colombiano.



PROPOSITO INSTITUCIONAL

Queremos convertir a Barranquilla en el epicentro de crecimiento empresarial para irrigar prosperidad en la región.

METODOLOGÍA DE CRECIMIENTO

Caribe Exponencial implementa una metodología estructurada diseñada para fortalecer las capacidades directivas, estratégicas, operativas y financieras de las empresas participantes. Esta metodología se desarrolla a través de tres módulos integrados que permiten comprender la realidad financiera del negocio, construir una estrategia sólida y desarrollar una mentalidad orientada al crecimiento sostenible.

Cada módulo está dirigido a los niveles gerenciales y directivos de las organizaciones, quienes son los responsables de la toma de decisiones y de la ejecución de la estrategia empresarial.

Módulo de Entendimiento Financiero

El Módulo de Entendimiento Financiero tiene como propósito **elevar la conciencia directiva sobre la relevancia de las finanzas en el crecimiento empresarial**, fortaleciendo la capacidad de los líderes para interpretar su realidad económica y tomar decisiones acertadas basadas en la información del negocio.

Este módulo no se limita a la lectura tradicional de estados financieros, sino que promueve una comprensión profunda de **las variables que determinan la generación de valor y el flujo de caja**, permitiendo identificar las relaciones directas entre los resultados financieros y la estrategia empresarial.

A lo largo del proceso, las empresas:

- Analizan de manera clara y estructurada su situación financiera real.
- Comprenden qué variables explican el desempeño del negocio y cómo influyen en la rentabilidad y la sostenibilidad.
- Desarrollan habilidades para interpretar tendencias, anticipar riesgos y evaluar decisiones desde una perspectiva financiera.
- Construyen disciplina de seguimiento mediante indicadores clave que orientan la gestión y el crecimiento.

El objetivo central es que los equipos directivos desarrollen una comprensión más profunda



de la realidad financiera de su empresa, interioricen la importancia del análisis económico como base para la gestión y fortalezcan su capacidad de tomar decisiones estratégicas fundamentadas en datos. lo que les permitirá orientar el negocio con mayor claridad y disciplina, promoviendo un crecimiento financieramente consciente, estratégicamente sólido y sostenible en el tiempo.

Módulo de Estrategia Corporativa, Competitiva y de Crecimiento

Este módulo tiene como objetivo construir una estrategia integral, realista y accionable que permita orientar y acelerar el crecimiento de la empresa. Se inicia con un **diagnóstico estratégico**, que evalúa la posición actual del negocio y su contexto competitivo, lo que permite definir una ruta estructurada hacia el crecimiento.

El contenido comprende:

- **Estrategia corporativa**

Definición de la identidad del negocio, su posicionamiento, enfoque estratégico. Se orienta a aclarar “en qué negocio está la empresa”, por qué y cómo pretende crear valor.

- **Estrategia competitiva**

Diseño de propuestas de valor diferenciadas, alineadas a necesidades del mercado, que permitan consolidar una ventaja competitiva sostenible.

- **Implementación de herramientas clave**

Aplicación de metodologías como:

Jobs to Be Done, para comprender los trabajos reales del cliente.

ADN Competitivo, para identificar diferenciadores estratégicos.

Go-to-Market, para diseñar rutas comerciales por línea de negocio.

Estas herramientas permiten identificar oportunidades, optimizar portafolios y mejorar la capacidad comercial.

Este módulo garantiza que las empresas cuenten con un plan de crecimiento claro, aterrizado en el mercado y respaldado por una estructura organizacional adecuada para su implementación.

Módulo de Mentalidad Growth

Este módulo aborda el componente cultural, humano y directivo del crecimiento. Su propósito es desarrollar el estilo de pensamiento, las capacidades de liderazgo y las prácticas culturales que habilitan la ejecución disciplinada de la estrategia. Incluye:

- Desarrollo de una cultura empresarial orientada al aprendizaje y a la acción.
- Fortalecimiento del liderazgo directivo para la toma de decisiones.
- Métodos para priorizar, gestionar equipos y enfrentar retos estratégicos.
- Conformación de equipos con alto potencial de desempeño.

Este módulo es determinante para garantizar que los aprendizajes metodológicos se traduzcan en cambios reales dentro de la organización y en una mayor capacidad de ejecutar la estrategia.

ETAPA POSTERIOR A LA METODOLOGÍA DE CRECIMIENTO: eXponente

Una vez culminado el proceso metodológico, las empresas que finalicen satisfactoriamente su participación ingresarán al grupo de **eXponentes**, una categoría que distingue a las empresas que han completado la etapa de formación y cumplen por lo menos con reportar los indicadores anuales: ventas, empleos, y EBITDA para mantenerse vigentes dentro de **Caribe Exponencial**.

El **sello eXponente** identifica a las empresas que han desarrollado capacidades estratégicas, financieras y de liderazgo durante el Programa, y que continúan activamente vinculadas a la plataforma mediante espacios de actualización, seguimiento y oportunidades de fortalecimiento empresarial. Esta comunidad reúne a las empresas graduadas que mantienen una relación continua con **Caribe Exponencial** y participan en dinámicas diseñadas para sostener y acelerar su crecimiento.

Beneficios de un eXponente: Los **eXponentes** tendrán acceso a herramientas y oportunidades diseñadas para seguir impulsando su crecimiento, entre ellas:

- **Mentorías personalizadas**, con la red de mentores de **Caribe Exponencial**.
- Participación en **ruedas de negocio**, espacios comerciales y jornadas de relacionamiento estratégico.
- Acceso a actividades formativas, sesiones de análisis empresarial y oportunidades sectoriales.
- Integración a una red empresarial de alto valor, conformada por las empresas

graduadas en cohortes anteriores.

El Programa utiliza la herramienta tecnológica **eXponente**, que tiene dos usuarios: i.) ELEGIDOS: para realizar el seguimiento gamificado a la ejecución de la METODOLOGÍA DE CRECIMIENTO, y ii.) **eXponentes**: para gamificar el compromiso con la comunidad **Caribe Exponencial**, seguir aprendiendo, y ganar puntos redimibles en premios de varios tipos.

Finalidad de la Comunidad eXponente

La finalidad de ser **eXponente** es consolidar un espacio de acompañamiento continuo que permita a las empresas graduadas sostener y acelerar su crecimiento, integrarse a una red empresarial de alto valor y mantener una relación activa con **Caribe Exponencial** y sus aliados estratégicos.

Un elemento fundamental para la permanencia dentro de la Comunidad es el **compromiso de mantener actualizada la información relevante de la empresa**, incluyendo indicadores como empleo, ventas, estructura financiera, EBITDA, líneas de negocio, cambios organizacionales y cualquier otro dato que **Caribe Exponencial** requiera para la **medición del impacto** y el seguimiento del desempeño empresarial.

Este proceso de actualización constituye un **criterio obligatorio** para garantizar la vigencia de las empresas dentro del portafolio **eXponente**, y permite:

1. Analizar el comportamiento y evolución de cada empresa después de la cohorte.
2. Identificar oportunidades de articulación, mentoría o acompañamiento adicional.
3. Evaluar los avances colectivos y el aporte del Programa al desarrollo empresarial regional.
4. Fortalecer la toma de decisiones estratégicas del propio Programa, basada en evidencia.

El mantenimiento de esta información es indispensable para asegurar la trazabilidad del impacto de **Caribe Exponencial**, fortalecer la relación con las empresas graduadas y continuar impulsando su crecimiento en el largo plazo. No reportar la información requerida, podrá resultar en una expulsión de la comunidad **Caribe Exponencial** y todas las futuras oportunidades que esta podrá ofrecerle.



1. CAPÍTULO 1 — Objeto de la Convocatoria

1.1 Objetivo general

El objetivo general de la presente convocatoria es **seleccionar y acompañar a empresas con alto potencial de crecimiento**, que demuestren capacidad real de crecimiento, compromiso directivo y disposición para integrar la metodología de **Caribe Exponencial**. Para esta edición, Se seleccionarán **15 EMPRESAS** que estén registradas ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, o que manifiesten su disposición de registrar allí su sede principal o una filial, y que cuenten con una operación empresarial activa y demostrable.

Las empresas seleccionadas participarán en un **programa de crecimiento híbrido** (virtual/presencial), a través del cual recibirán acompañamiento especializado orientado a fortalecer su estrategia, su desempeño financiero y su mentalidad de crecimiento.

Las empresas beneficiarias tendrán acceso a:

- **Acompañamiento estratégico** impartido por expertos en crecimiento empresarial.
- **Herramientas metodológicas** para fortalecer su estrategia, modelo de negocio y capacidades directivas.
- **Mentorías especializadas** con líderes empresariales y expertos reconocidos en la región.
- **Espacios de relacionamiento, networking y ruedas de negocio** para facilitar conexiones de valor y oportunidades comerciales.
- **Visibilidad y proyección** ante entidades, aliados estratégicos, gremios y potenciales clientes dentro y fuera del país.

Este proceso busca fortalecer la capacidad directiva de las empresas para tomar decisiones con mayor claridad, ejecutar su estrategia con disciplina y consolidar un crecimiento sostenible a lo largo del tiempo

1.2 Resultados esperados

Se espera que las empresas seleccionadas desarrollen una **estrategia integral**, que articule coherentemente los elementos corporativos y competitivos del negocio, permitiendo definir con claridad su identidad, enfoque, propuesta de valor y ruta de crecimiento. Esta estrategia integral deberá traducirse en un plan de acción estructurado, realista y orientado a oportunidades concretas del mercado, desde el cual la empresa pueda priorizar, asignar recursos y tomar decisiones con mayor claridad y disciplina.



Como parte del proceso, los equipos directivos deberán fortalecer su entendimiento financiero, elevando su capacidad para interpretar la información económica del negocio y fundamentar sus decisiones en datos confiables. Asimismo, se espera que las empresas avancen en la construcción de una cultura orientada al crecimiento, desarrollando habilidades de liderazgo, pensamiento estratégico, ejecución disciplinada y trabajo en equipo.

El Programa proyecta que las empresas fortalezcan su estructura organizacional, alineándola con su estrategia integral, de manera que cuenten con los roles, capacidades y procesos necesarios para ejecutar iniciativas de crecimiento sostenido. Adicionalmente, se espera que establezcan **conexiones estratégicas de alto valor** mediante ruedas de negocio, espacios de relacionamiento y actividades de articulación, ampliando sus oportunidades comerciales y su visibilidad en escenarios regionales, nacionales e internacionales.

Al finalizar el proceso, se prevé que las empresas cuenten con un modelo de gestión más sólido, mayor claridad estratégica y mejores capacidades para sostener su crecimiento.

2. CAPÍTULO 2 — Requisitos de Participación

2.1 Condiciones jurídicas

La participación en esta convocatoria implica la **aceptación plena** de los presentes Términos y Condiciones y se regirá por la legislación colombiana vigente.

Caribe Exponencial es una **plataforma de crecimiento empresarial** constituida mediante un **patrimonio autónomo** administrado por la **Fundación ANDI**. La participación de las empresas **no configura una relación laboral, contractual, comercial ni societaria** con las entidades aliadas, ni implica financiamiento o inversión por parte del Programa.

Las empresas postulantes deben suministrar información **veraz, completa y comprobable**, en cumplimiento del principio de buena fe (art. 83 de la Constitución). **Caribe Exponencial** podrá verificar la información aportada, solicitar soportes adicionales y excluir a las empresas que presenten datos falsos o inconsistentes.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la **Ley 1581 de 2012**, el Decreto 1074 de 2015 y, cuando aplique, la **Ley 1266 de 2008** para verificaciones de información financiera. La empresa autoriza el uso de su información para fines de evaluación, seguimiento y medición de impacto del Programa.

Cada empresa es responsable de cumplir sus obligaciones legales, comerciales, laborales y



tributarias, incluidas las previstas en el Estatuto Tributario y la Ley 1314 de 2009 sobre información financiera.

Caribe Exponencial podrá ajustar actividades, fechas o componentes metodológicos cuando sea necesario, y excluir del proceso a empresas que incumplan sus obligaciones o afecten la integridad del Programa.

El sello **eXponente** es un reconocimiento otorgado a las empresas que culminen satisfactoriamente el proceso formativo. Este sello **no otorga derechos económicos, contractuales o patrimoniales** y no constituye certificación oficial.

2.2 Cobertura del programa (ubicación / Cámara de Comercio de Barranquilla)

La convocatoria está dirigida a **empresas formalmente constituidas en Colombia** que cuenten con registro mercantil vigente ante la **Cámara de Comercio de Barranquilla**, o que se comprometan a registrar allí su sede principal o una filial legalmente constituida antes del inicio del Programa en caso de ser seleccionada.

Esta condición garantiza la verificación jurídica de las empresas participantes y la articulación con el entorno empresarial de Barranquilla y la región Caribe. El incumplimiento de este requisito **inhabilita la participación o permanencia** en la cohorte.

2.3 Ventas mínimas

La empresa deberá acreditar ventas mínimas o superiores a **tres mil millones de pesos colombianos (COP \$3.000.000.000)**. Este requisito deberá demostrarse mediante estados financieros oficiales, certificación del contador público o revisor fiscal, o documentos contables que permitan verificar.

La no acreditación de este umbral constituye causal de inhabilidad para participar en el Programa.

2.4 No estar reportado en centrales de riesgo

La empresa no deberá registrar reportes negativos vigentes en las centrales de riesgo autorizadas en Colombia, de conformidad con la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables al tratamiento de información financiera.

La verificación se realizará sobre la razón social de la empresa postulante. La existencia de



reportes negativos que indiquen incumplimientos financieros afectará su elegibilidad y podrá causar la inhabilidad para participar o continuar en el Programa.

2.5 Paz y salvo tributario

La empresa deberá encontrarse al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Para efectos de verificación, deberá presentar un certificado de paz y salvo tributario o documento equivalente **expedido directamente por la DIAN**, o en su defecto, una certificación emitida por el **contador público o revisor fiscal** de la empresa, en la cual se acredite que la compañía no mantiene deudas, mora, sanciones, acuerdos de pago vigentes ni cualquier otra obligación pendiente susceptible de afectar su cumplimiento fiscal o su capacidad de crecimiento durante el Programa.

2.6 Subvenciones

La empresa no deberá encontrarse recibiendo ni tener vigentes subvenciones públicas o privadas, aportes no reembolsables, capital semilla, fondos concursables, cooperación técnica con componente financiero o programas que sustituyan o financien actividades equivalentes a las que desarrollará **Caribe Exponencial** en materia de fortalecimiento empresarial.

Este requisito busca asegurar que la empresa refleje su realidad financiera y operativa de manera clara y verificable, evitando distorsiones derivadas de recursos extraordinarios que puedan afectar el análisis, la planificación estratégica y la medición de impacto dentro del Programa.

Caribe Exponencial podrá solicitar certificaciones o declaraciones que acrediten el cumplimiento de este requisito.

2.7 Documentos soporte exigidos

Para la verificación de los requisitos establecidos en el presente capítulo, la empresa deberá aportar los documentos que **Caribe Exponencial** solicite durante el proceso de postulación y preselección. Entre ellos podrán requerirse, según corresponda:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.
- Estados financieros recientes, debidamente firmados por contador público o revisor fiscal, según aplique.
- Certificaciones de ventas emitidas por contador o revisor fiscal.

- Certificación de paz y salvo tributario expedida por la DIAN o certificación equivalente emitida por contador o revisor fiscal.
- Certificados de comportamiento financiero empresarial emitidos por centrales de riesgo autorizadas.
- Declaración formal de no subvenciones, documento firmado por el representante legal, bajo gravedad de juramento, en el que se certifique que la empresa no recibe ni tiene vigentes subvenciones públicas o privadas, aportes no reembolsables, capital semilla, cooperación técnica con componente financiero o programas que financien o sustituyan actividades similares a las que desarrollará **Caribe Exponencial**.
- Información adicional que sea necesaria para acreditar operación comercial, número de empleados, estructura organizacional o cualquier otro requisito previsto en los presentes términos y condiciones.

La omisión, inconsistencia o falsedad en los documentos aportados constituirá causal de rechazo de la postulación o retiro del proceso.

2.8 Contribución de Participación

Como condición para formalizar su vinculación al Programa, las empresas seleccionadas deberán realizar una **contribución económica de corresponsabilidad**, orientada a cofinanciar parcialmente la operación, sostenibilidad y ejecución del acompañamiento metodológico, técnico y estratégico que ofrece Caribe Exponencial.

Esta contribución **no constituye contraprestación por servicios comerciales**, ni configura relación laboral, societaria, contractual de prestación de servicios ni de cualquier otra naturaleza distinta al acuerdo voluntario de participación en una plataforma institucional de crecimiento empresarial.

El valor de la contribución es de:

CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000 COP) por empresa y por cohorte. La contribución deberá ser pagada de manera previa al **inicio formal del proceso metodológico**, dentro del plazo que le sea informado a la empresa tras la notificación de su selección.

El no pago dentro del plazo establecido podrá dar lugar a:

- La suspensión del inicio de la participación
- La pérdida del cupo asignado

- La asignación del cupo a una empresa de la lista de espera.

El pago de la contribución habilita exclusivamente el acceso al proceso metodológico, a los módulos definidos y a los espacios de acompañamiento del Programa. Dicho pago **no garantiza resultados específicos**, acceso a financiación, inversión, crecimiento financiero ni la permanencia automática en el Programa, los cuales dependen del desempeño, compromiso y ejecución efectiva de cada empresa.

La contribución tiene carácter institucional, es no reembolsable y no está sujeta a devoluciones parciales ni totales en caso de retiro voluntario, incumplimiento o expulsión conforme a lo previsto en estos Términos y Condiciones. Caribe Exponencial se reserva el derecho de actualizar el valor de esta contribución para futuras cohortes, lo cual será informado oportunamente en cada convocatoria.

3. CAPÍTULO 3 — Proceso de Selección

El proceso de selección de las empresas que integrarán la cohorte se desarrollará bajo criterios técnicos, objetivos y verificables, garantizando transparencia, equidad y rigurosidad metodológica. Para tal fin, **Caribe Exponencial** implementará un procedimiento estructurado compuesto por las siguientes etapas:

3.1 VALIDACIÓN MÍNIMA (registro + documental)

Caribe Exponencial realizará un proceso de validación (criterios habilitantes mínimos) para confirmar que las empresas postulantes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en estos Términos y Condiciones.

A continuación, se presenta la lista de información requerida durante el registro de postulación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Registro en Cámara de Comercio de Barranquilla	La empresa está registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla o se compromete a hacerlo antes del inicio del programa.	Cumple / No cumple

Años de constitución	La empresa cuenta con al menos un (1) año de constitución y registro activo ante la Cámara de Comercio.	Cumple / No cumple
Equipo Directivo	La empresa cuenta con un equipo directivo mínimo de 2 personas dedicadas exclusivamente al negocio y comprometidas con el crecimiento acelerado de la empresa.	Cumple / No cumple
Asistencia a Sesiones	El equipo directivo se compromete a asistir a las sesiones programadas del programa, con un margen máximo del 20% de inasistencias antes de ser descalificada.	Cumple / No cumple
Ventas Anuales	Las ventas anuales de la empresa superan los COP 3.000 millones, soportadas por estados financieros de 2025.	Cumple / No cumple
Paz y Salvo Legal y Financiero	La empresa está al día con la DIAN, instituciones financieras, aportes parafiscales, y mantiene relaciones normales de pago con sus proveedores.	Cumple / No cumple
Reporte Histórico y Mensualizado	La empresa reporta datos financieros de los últimos cinco años (2021-2025). Si cuenta con menos tiempo de constitución, presenta la información correspondiente desde su creación. Asimismo, suministra información financiera mensualizada del 2026 hasta la fecha. (2026 es opcional)	Cumple / No cumple

A continuación, se presenta la lista de documentos que podrán ser requeridos para validar los criterios habilitantes:

Documento requerido	Finalidad del documento
<p>Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>Nota: La empresa cuenta con al menos un (1) año de constitución y registro activo ante la Cámara de Comercio.</p>	Verificar registro, vigencia y constitución formal de la empresa.
Estados financieros recientes firmados por contador o revisor fiscal a Últimos 5 años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (Cuando aplique 5 años)	Validar ventas, operación real y consistencia contable.
Certificado de paz y salvo tributario expedido por DIAN o certificación equivalente del	Acreditar cumplimiento de obligaciones fiscales sin acuerdos de

Documento requerido	Finalidad del documento
contador/revisor fiscal	pago vigentes.
Certificado de comportamiento financiero empresarial (centrales de riesgo autorizadas)	Verificar ausencia de reportes negativos vigentes.
Declaración formal del representante legal sobre no recepción de subvenciones o apoyos equivalentes	Confirmar que la empresa no recibe recursos que distorsionen su realidad financiera u operativa.
Información adicional solicitada por Caribe Exponencial	Complementar verificación de operación comercial, equipo directivo o actividad económica.

3.2 ETAPA 2: RANKING

Las empresas que cumplan los requisitos habilitantes y superen la validación documental avanzarán a la etapa de **evaluación técnica**, fase en la cual **Caribe Exponencial** realizará un análisis integral orientado a identificar el potencial de crecimiento acelerado de cada organización.

Además, los postulantes tendrán la opción de solicitar voluntariamente una entrevista complementaria, la cual será programada por **Caribe Exponencial** cuando contribuya a una evaluación más completa.

A continuación, se describen los criterios, su alcance y el peso porcentual dentro de la calificación total. Esta tabla actúa como la guía oficial del proceso evaluativo:

Criterio	Descripción detallada	Peso
Modelo de negocio	La empresa identifica y resuelve una necesidad del mercado, la fortaleza de su propuesta de valor, su capacidad de diferenciarse y su potencial de escalabilidad. Se analiza claridad del modelo, solidez estratégica y coherencia operativa.	20%
Validación comercial	Revisa el comportamiento financiero, la estabilidad operativa y los indicadores clave de desempeño (ventas, clientes, márgenes, crecimiento histórico). Se evalúa si el negocio es escalable y si existe evidencia de tracción comercial real.	20%

Criterio	Descripción detallada	Peso
Equipo directivo	Analiza la estructura, roles estratégicos, experiencia y capacidades del equipo de liderazgo. Se valora si el equipo tiene la madurez y visión necesarias para ejecutar un proceso de crecimiento acelerado.	15%
Sustentación y presentación	Evalúa la capacidad del empresario para explicar sus necesidades actuales, identificar cuellos de botella y evidenciar cómo el acompañamiento de Caribe Exponencial puede fortalecer su estrategia y modelo de negocio.	15%
Capacidad de adaptación	Mide la apertura al cambio, la disposición para implementar recomendaciones, la flexibilidad estratégica y la capacidad de ejecutar ajustes basados en análisis técnico.	10%
Resultados proyectados	Revisa la coherencia y realismo de las proyecciones financieras y operativas, así como la claridad de ruta de crecimiento. No evalúa tamaño, sino viabilidad y consistencia.	10%
Impacto ambiental, social, y de gobernanza	Se evalúa el aporte social, medio-ambiental, y de gobernanza mediante políticas vigentes, modelo de negocio, e iniciativas de la empresa.	10%
Total		100%

3.2.1 Notas aclaratorias

Las VEINTE empresas que alcancen el mayor puntaje, serán convocadas al **Panel de Jurados**, instancia decisoria del proceso de selección. Esta etapa permite una valoración cualitativa y estratégica complementaria al análisis documental y técnico.

3.2.2 Naturaleza del Panel

El Panel se realizará de manera presencial. Solo en casos excepcionales y debidamente justificados se podrá autorizar la participación virtual, con notificación mínima de dos (2) días de antelación.



3.2.3 Composición del Comité de Jurados

El Panel estará conformado por representantes de las entidades aliadas que integran **Caribe Exponencial**:

- Fundación Santo Domingo (FSD)
- Cámara de Comercio de Barranquilla
- Fundesarrollo
- Universidad del Norte
- ANDI Seccional Atlántico – Magdalena
- Probarranquilla
- Fundación Promigas
- Caja de Compensación Familiar Combaranquilla
- Fundación Bolívar Davivienda

Caribe Exponencial podrá incorporar **expertos externos** cuando lo considere necesario para garantizar imparcialidad y rigor técnico.

3.2.4 Entrevistas complementarias

Caribe Exponencial podrá solicitar entrevistas adicionales para profundizar en elementos críticos del modelo de negocio, el liderazgo, la estrategia o las capacidades operativas de la empresa.

Estas entrevistas podrán realizarse de forma presencial o virtual, según lo considere **Caribe Exponencial**.

3.2.5 Preparación del Pitch y acompañamiento previo

La presentación en el Panel Técnico constituye un insumo habilitante para acceder al Panel de Jurados, por lo cual es responsabilidad directa del empresario preparar un **pitch claro, estructurado y visualmente adecuado**, que refleje con precisión el estado actual de la empresa, su estrategia y su potencial de crecimiento.

Caribe Exponencial podrá suministrar **orientaciones generales** sobre la estructura recomendada del pitch; sin embargo, estas orientaciones no sustituyen el trabajo de preparación que debe realizar cada empresa. Es deber del empresario acoger y aplicar dichas recomendaciones, en la medida en que considere que fortalecen la calidad de su sustentación presencial.



El contenido, narrativa, claridad, pertinencia y calidad visual de la presentación serán exclusivamente responsabilidad del empresario y constituirán un elemento fundamental para su evaluación durante el Panel de Jurados.

3.2.6 Importancia del Panel técnico

El Panel Técnico constituye una etapa determinante dentro del proceso de evaluación, pues su resultado habilita o descarta la participación de la empresa en el Panel de Jurados. En esta instancia, el comité técnico analiza la información presentada por cada empresa, su capacidad para exponer de forma clara su situación actual, su estrategia y sus principales retos, así como la coherencia entre su operación, su modelo de negocio y su potencial de crecimiento.

El desempeño en esta etapa permitirá identificar si la empresa cuenta con los elementos mínimos necesarios para avanzar a la evaluación final del Panel de Jurados. La preparación, profundidad del análisis, claridad del discurso y solidez argumentativa son responsabilidad exclusiva del empresario y constituyen factores esenciales en la valoración técnica.

Las decisiones emitidas por el Comité Técnico respecto a la habilitación o no de una empresa para continuar en el proceso serán definitivas y no estarán sujetas a revisión.

3.3 Etapa 3: Panel de jurados

El **Panel de Jurados** constituye la etapa definitiva del proceso de selección de **Caribe Exponencial**. En esta fase, las empresas previamente habilitadas en el Panel Técnico presentarán ante un comité de expertos su modelo de negocio, su estrategia y su potencial de crecimiento. Esta instancia permite evaluar de manera integral la madurez empresarial, la capacidad directiva y la factibilidad del crecimiento acelerado dentro del Programa.

La participación en esta etapa requiere que la empresa presente un **pitch claro, coherente y visualmente adecuado**, cuya preparación es responsabilidad exclusiva del empresario. El pitch deberá responder a los criterios que se detallan a continuación, los cuales guiarán la evaluación del Panel.

Criterios de Evaluación del Panel de Jurados

La siguiente tabla resume los criterios, su propósito y los aspectos clave que serán evaluados. Esta es la **única matriz oficial de evaluación** utilizada por el jurado.

Criterio	Descripción del Criterio	Ponderación	Notas y Recomendaciones para el Empresario
Modelo de negocio y escalabilidad	Se evalúa la claridad del modelo de negocio, su capacidad para generar ingresos sostenibles, la solidez de la propuesta de valor, la tracción comercial alcanzada y la factibilidad de crecer a escala regional, nacional o internacional.	Hasta 40%	Explica qué necesidad del mercado atiendes, cuál es tu propuesta de valor, evidencia ventas actuales, crecimiento histórico, proyecciones fundamentadas y cómo tu modelo puede escalar en nuevos segmentos o territorios.
Equipo de liderazgo y ejecución	Se revisa la estructura del equipo, la definición de roles estratégicos, la experiencia del liderazgo, la gobernanza y la capacidad del equipo para ejecutar la estrategia de crecimiento.	Hasta 20%	Muestra la trayectoria del liderazgo, roles críticos, cómo toman decisiones y cómo su estructura permite implementar la estrategia de manera disciplinada.
Innovación y diferenciación	Se analiza qué tan innovador es el producto, servicio, proceso o modelo operativo, así como la ventaja competitiva frente a la competencia y la capacidad de sostener la diferenciación en el tiempo.	Hasta 20%	Explica tu diferenciador real, tu ventaja tecnológica, comercial u operativa, y cómo mantienes esta ventaja frente a la competencia.
Impacto ambiental, social, y de gobernanza	Se evalúa el aporte social, medioambiental, y de gobernanza mediante políticas vigentes, modelo de negocio, y/o iniciativas de la empresa demostradas.	Hasta 20%	Detalla empleos generados, tipo de empleos y de empleados, prácticas sostenibles que aporten al desarrollo social y medioambiental.
TOTAL		100%	



Notas del Panel de Jurados

Composición del Jurado

El Panel estará integrado por representantes de las instituciones aliadas de **Caribe Exponencial**, o externos escogidos por ellas:

- Fundación Santo Domingo (FSD)
- Cámara de Comercio de Barranquilla
- Caja de Compensación Familiar Combaranquilla
- Fundesarrollo
- Universidad del Norte
- ANDI Seccional Atlántico – Magdalena
- Probaranquilla
- Fundación Promigas
- Fundación Bolívar Davivienda

Caribe Exponencial podrá invitar **expertos externos** adicionales, cuando sea necesario para garantizar imparcialidad, rigor técnico, o diversidad de perspectivas.

Selección de Empresas

Con base en los puntajes del Panel de Jurados:

- Se seleccionarán **hasta 15 empresas** para ingresar a la cohorte.
- Se conformará una **lista de espera de hasta 3 empresas**, que serán consideradas en caso de que alguna seleccionada no cumpla con los requisitos posteriores o renuncie.

El Panel podrá recomendar ajustes o condiciones específicas para ciertas empresas, quedando a discreción del Programa su implementación.

Compromiso de las Empresas Seleccionadas

La continuidad de los beneficios dependerá del **cumplimiento efectivo** de:

- Asistencia mínima a sesiones metodológicas, mentorías y actividades.
- Entrega de la información solicitada para el seguimiento y evaluación del Programa.
- Participación activa en los espacios de crecimiento comercial y estratégico.

El incumplimiento podrá derivar en la suspensión o retiro de los beneficios, dando lugar al



reemplazo por una empresa de la lista de espera.

Reemplazo de Beneficiarios

Si una empresa seleccionada:

- Desiste voluntariamente
- Incumple requisitos
- No firma los documentos obligatorios (Acuerdo de participación u equivalente)
- no inicia adecuadamente el proceso metodológico

Caribe Exponencial podrá asignar su cupo a una empresa de la lista de espera, previa validación del Panel de Jurados o del Comité Técnico, según corresponda.

4. CAPÍTULO 4 — Compromisos del Empresario

Las empresas seleccionadas para participar en **Caribe Exponencial** deberán asumir una serie de compromisos esenciales para asegurar el adecuado desarrollo del Programa, la efectividad del proceso metodológico y la calidad del acompañamiento. Estos compromisos son de carácter obligatorio y su incumplimiento podrá derivar en la suspensión o retiro de la empresa, según lo determine el Comité Técnico o la administración del Programa.

4.1 Participación obligatoria

La participación en **Caribe Exponencial** es un derecho **personal e intransferible**, asignado exclusivamente a la empresa seleccionada y a su equipo directivo. Para garantizar la continuidad en el Programa, la empresa se compromete a:

- Asistir y participar activamente en los módulos metodológicos, con un **máximo de 2 inasistencias permitidas**.
- Asegurar la participación del **CEO, representante legal o directivos tomadores de decisiones**.
- Asistir puntualmente a sesiones metodológicas, mentorías, talleres, reuniones de seguimiento y espacios de retroalimentación.
- Participar en actividades comerciales, ruedas de negocio y eventos institucionales convocados por **Caribe Exponencial**.



Efectos del incumplimiento

El incumplimiento de la participación mínima del 80% o la ausencia reiterada del equipo directivo podrá generar:

- Retiro inmediato del Programa.
- Pérdida de acceso a todos los beneficios, herramientas y mentorías.
- Inhabilidad para ingresar al portafolio de **eXponentes**.

Efectos del cumplimiento

La participación igual o superior al 80% permitirá:

- Permanecer en la cohorte hasta su finalización.
- Acceder al portafolio de **eXponentes**, que agrupa a las empresas que culminan exitosamente el proceso.
- Participar en actividades posteriores, tales como mentorías avanzadas, conexiones comerciales y espacios especializados de crecimiento empresarial.

Caribe Exponencial llevará el registro oficial de asistencia y cumplimiento, el cual será definitivo y no estará sujeto a reclamaciones.

4.2 Calidad de la participación

La empresa seleccionada deberá asumir con rigor y profesionalismo la participación en el Programa. Esto incluye:

- Prepararse con antelación para cada sesión, entrega o mentoría.
- Cumplir con los entregables, análisis y ejercicios asignados en cada módulo.
- Mantener una actitud abierta a la retroalimentación técnica y a la adopción de buenas prácticas.
- Demostrar disciplina, coherencia y compromiso frente a la ejecución de su estrategia.
- Participar con respeto, responsabilidad y disposición en todas las actividades grupales e individuales.

Caribe Exponencial podrá evaluar la calidad de la participación de manera continua. Un bajo nivel de compromiso, falta de preparación o comportamiento inadecuado podrá afectar la continuidad de la empresa en el Programa.



4.3 Causales de expulsión

Caribe Exponencial podrá retirar a la empresa del Programa en cualquier momento si se presenta alguna de las siguientes situaciones:

- **Incumplimiento de participación**
No alcanzar el 80% de los módulos, inasistencias reiteradas, falta de preparación o incumplimiento reiterado de entregables.
- **Información falsa o inconsistente**
Presentar documentos o datos manipulados, incompletos, inexactos o no verificables.
- **Conductas inapropiadas**
Comportamientos que afecten la convivencia, la metodología, el respeto al equipo técnico, mentores, empresarios o instituciones aliadas.
- **Riesgos legales o reputacionales**
La aparición de situaciones judiciales, sanciones administrativas, irregularidades financieras o riesgos reputacionales que puedan comprometer la integridad o imagen del Programa.
- **Falta de compromiso del liderazgo**
Ausencia o delegación inadecuada del Gerente General, representante legal o directivos estratégicos en actividades esenciales del Programa.
- **Incumplimiento del Acuerdo de Participación**
El desconocimiento o violación de las políticas, obligaciones, lineamientos o restricciones establecidas en el Acuerdo de Participación será causal inmediata de expulsión.

Las decisiones sobre la expulsión serán definitivas, inapelables y no estarán sujetas a revisión.

5. CAPÍTULO 5 — Beneficios del Programa

Las empresas seleccionadas accederán a un conjunto integral de beneficios orientados a fortalecer sus capacidades financieras, estratégicas y directivas para impulsar un crecimiento sostenible y exponencial. El Programa ofrece acompañamiento técnico estructurado en los tres pilares metodológicos; componente financiero, estrategia y mentalidad growth, mediante sesiones grupales e individuales, talleres aplicados y espacios de trabajo con especialistas, permitiendo que cada empresa avance con claridad en su ruta de crecimiento.



Las empresas que completen exitosamente el Programa e ingresen al portafolio de **eXponentes** podrán formar parte de una comunidad activa que ofrece actividades de relacionamiento, espacios de actualización, contenidos especializados y oportunidades de fortalecimiento continuo. Esta comunidad permite mantener el vínculo con Caribe Exponencial y acceder a beneficios posteriores orientados al crecimiento sostenido.

Adicionalmente, el Programa facilitará espacios comerciales y de relacionamiento como ruedas de negocio, articulaciones con cadenas de valor y encuentros empresariales, con el objetivo de ampliar la visibilidad de las empresas y promover oportunidades concretas de expansión comercial.

Las empresas seleccionadas también podrán beneficiarse de acciones de visibilidad institucional, participación en eventos, presencia en plataformas de aliados y reconocimiento público como integrantes de la cohorte, lo cual contribuye a su posicionamiento regional y nacional.

El acceso y permanencia en estos beneficios estarán sujetos al cumplimiento de los compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones y en el Acuerdo de Participación.

6. CAPÍTULO 6 — Metodología del Programa

La metodología del Programa **Caribe Exponencial** se estructura en tres módulos centrales diseñados para intervenir las áreas críticas del crecimiento empresarial: **finanzas, estrategia y mentalidad empresarial**. Cada módulo responde a los aprendizajes acumulados del programa, a las necesidades reales de las empresas participantes y a los estándares técnicos definidos por las instituciones aliadas del Programa.

La implementación de esta metodología se adapta al nivel de madurez de cada empresa, garantizando rutas diferenciadas cuando sea necesario y manteniendo un acompañamiento riguroso por parte del equipo de **Caribe Exponencial**.

6.1 Módulo de Entendimiento Financiero

El Módulo de Entendimiento Financiero constituye el punto de partida del proceso metodológico. Su propósito es **elevar la conciencia financiera del empresario**, fortalecer las capacidades directivas para la toma de decisiones basadas en datos y establecer un diagnóstico claro sobre la salud económica de la compañía.

Este módulo:

- Evalúa el desempeño histórico de la empresa.
- Identifica signos de alerta, riesgos y brechas estructurales.
- Determina la capacidad financiera para ejecutar estrategias de crecimiento.
- Conecta los resultados financieros con la estrategia empresarial, permitiendo visualizar rutas de acción realistas.

Rutas de trabajo

Según el diagnóstico, se definirá una de dos rutas:

- **Alta criticalidad:** Empresas con brechas significativas deberán ejecutar un plan de trabajo obligatorio y supervisado, donde **Caribe Exponencial** actúa como PMO para garantizar cumplimiento, orden y disciplina.
Duración máxima: 7 meses.
- **Baja criticalidad**
Empresas con condiciones financieras estables deberán ejecutar acciones endógenas (completas) y exógenas (iniciadas) para avanzar al módulo siguiente.
Duración estimada: 1 a 3 meses.

Requerimientos

- Información contable y financiera de los últimos cinco (5) años.
- Corte financiero actualizado del año de participación.
- Proyecciones a largo plazo (hasta 2036).
- Participación activa de líderes, equipo contable y financiero.

Este módulo sienta las bases del proceso metodológico, permitiendo que la estrategia posterior se diseñe sobre información confiable, realista y técnicamente consistente.

6.2 Módulo de Estrategia Corporativa, Competitiva y Crecimiento

Este módulo parte de un diagnóstico estratégico que identifica el punto actual de la empresa, su posicionamiento, su capacidad organizativa y sus oportunidades para escalar.

Su propósito es construir una **estrategia integral** (corporativa + competitiva) que defina el rumbo del negocio y estructure las condiciones para competir de manera diferenciada y sostenible.

El módulo aborda:

- **Estrategia Corporativa:**

Definición de la identidad del negocio, su configuración, portafolio, alcance y foco estratégico.

•

- **Estrategia Competitiva:**

Construcción de la propuesta de valor, diseño del posicionamiento, diferenciación y análisis del mercado.

- **Herramientas metodológicas:**

Uso de marcos como Jobs to Be Done, ADN Competitivo y Go-to-Market para alinear el producto, el mercado y la ejecución.

- **Estructura organizacional:**

Diseño o ajuste de la estructura interna que habilita la ejecución disciplinada del crecimiento.

Este módulo permite que la empresa comprenda su verdadera posición de mercado, identifique cuellos de botella estratégicos y establezca una hoja de ruta coherente con su capacidad financiera y operativa.

6.3 Módulo de Mentalidad Empresarial y Cohesión Directiva

El crecimiento sostenible no depende únicamente de las finanzas y la estrategia: **requiere equipos directivos cohesionados, capaces de adaptarse, liderar y ejecutar con disciplina.** Este módulo desarrolla:

- La mentalidad empresarial orientada al crecimiento,
- El estilo de pensamiento del líder y su equipo,
- La cohesión interna para una comunicación más efectiva,
- La capacidad de tomar decisiones estratégicas,
- La alineación cultural necesaria para sostener procesos de escalabilidad.

El análisis de estilos de pensamiento y preferencias cognitivas se usa para fortalecer la cultura directiva y mejorar la ejecución estratégica.

6.4 Duración y Hitos del Programa

Mes / Período 2026	Actividad / Hito Metodológico	Descripción
Mayo 2026	Diagnóstico financiero	Revisión detallada de cifras históricas, estado

Mes / Período 2026	Actividad / Hito Metodológico	Descripción
		actual y capacidad financiera para el crecimiento. Se establecen prioridades y brechas críticas de trabajo.
Junio 2026	Plan de trabajo financiero	Se define el plan de intervención financiera de la empresa, incluyendo acciones esenciales, acompañamiento técnico y verificaciones clave.
Julio 2026	Inicia la implementación del plan financiero	Ejecución de acciones financieras internas y externas necesarias para asegurar estabilidad y disciplina operativa. Caribe Exponencial realiza seguimiento técnico.
Julio 2026	Transición hacia la estrategia	Se revisan avances financieros y se habilita la entrada al módulo estratégico. Se consolidan activos financieros clave para soportar la estrategia.
Agosto 2026	Módulo de Estrategia Corporativa, Competitiva y Crecimiento	Definición de identidad empresarial, propuesta de valor, go-to-market y estructura organizacional orientada al crecimiento.
Septiembre 2026	Estrategia (continuación) + Mentalidad Empresarial	Avanza el diseño estratégico y se inicia el análisis de mentalidad, cohesión directiva y toma de decisiones del equipo líder.
Octubre 2026	Profundización del módulo de mentalidad empresarial	Sesiones aplicadas para fortalecer capacidades de liderazgo, toma de decisiones y alineación del equipo con la estrategia.
Noviembre 2026	Ajustes finales estratégicos	Revisión final de la hoja de ruta, priorización de iniciativas estratégicas y validación de la capacidad interna para ejecutarlas.
Noviembre 2026	Cierre metodológico y evaluación final	Entrega de conclusiones, verificación del cumplimiento mínimo exigido por el Programa y determinación del ingreso al portafolio de eXponentes .

Nota Conclusiva del Proceso Metodológico

Al finalizar los módulos de Entendimiento Financiero, Estrategia y Mentalidad Empresarial,

cada empresa habrá construido un conjunto de planes, rutas de acción y lineamientos estratégicos fundamentales para su crecimiento. No obstante, la culminación de los módulos no significa el cierre del acompañamiento. **Caribe Exponencial** continuará apoyando a las empresas mediante sesiones de seguimiento orientadas a **supervisar, impulsar y verificar la implementación real** de los planes elaborados, con el fin de evitar que queden limitados a documentos de intención y asegurar su traducción efectiva en ejecución operativa.

La **graduación del Programa** y, por tanto, la posibilidad de ingresar al portafolio de **eXponentes** no depende únicamente de haber asistido a las sesiones, completar los módulos o entregar los documentos correspondientes. La graduación está condicionada a que la empresa **demuestre la ejecución efectiva y verificable** de los compromisos definidos durante el proceso metodológico y evidencie avances en las acciones priorizadas para su crecimiento.

Adicionalmente, como parte esencial del seguimiento posterior, la empresa se obliga a **reportar de manera continua, veraz y oportuna** los indicadores clave que defina **Caribe Exponencial**, tales como ventas, empleo, EBITDA, exportaciones y demás métricas necesarias para el cálculo de la línea base y la medición de impacto. Este reporte constituye un requisito indispensable tanto para la permanencia en la comunidad como para el uso del sello **eXponente** y el acceso a los beneficios derivados de dicho estatus.

7. CAPÍTULO 7 — Confidencialidad, Protección de Datos, Tratamiento de Información y Uso de Información Empresarial

Caribe Exponencial establece el siguiente régimen integral para garantizar la protección, reserva y uso adecuado de la información suministrada por las empresas postulantes, participantes y **eXponentes**. Este capítulo recoge las disposiciones aplicables a la confidencialidad, tratamiento de datos personales, uso de información empresarial y alcances derivados del uso de imagen y propiedad intelectual.

8.1 Confidencialidad

Toda la información entregada por la empresa durante el proceso de postulación, participación en los módulos, mentorías, sesiones técnicas, paneles de jurados o cualquier actividad asociada al Programa será tratada bajo estricta reserva.

Caribe Exponencial, su equipo técnico, consultores y las instituciones aliadas se obligan a:

- custodiar la información,
- emplearla únicamente para fines propios del Programa,
- impedir su divulgación a terceros no autorizados,



- garantizar su protección incluso después de la terminación del Programa.

Ninguna entidad aliada podrá utilizar la información entregada por la empresa para fines distintos a los establecidos en este documento.

8.2 Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013)

Al inscribirse en el Programa, la empresa autoriza de manera **libre, previa, expresa e informada** el tratamiento de los datos personales de su representante legal y del equipo participante. El tratamiento incluirá la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización y verificación de la información necesaria para el cumplimiento de los fines del Programa.

Caribe Exponencial actuará como responsable del tratamiento y garantizará los principios de legalidad, finalidad, veracidad, acceso restringido, seguridad y confidencialidad, en cumplimiento de la normativa colombiana vigente.

La empresa podrá solicitar en cualquier momento la actualización, corrección o supresión de sus datos siguiendo los canales dispuestos por el Programa.

8.3 8.3 Uso de Información Empresarial (versión final e integrada)

La información financiera, estratégica, comercial, operativa o de cualquier otra naturaleza que suministre la empresa será utilizada exclusivamente para los fines propios del Programa **Caribe Exponencial**, incluyendo:

- el análisis técnico,
- la construcción de diagnósticos,
- el diseño y supervisión de planes de trabajo,
- el seguimiento a la ejecución,
- la medición de impacto,
- la toma interna de decisiones para procesos de selección, evaluación y acompañamiento.

Caribe Exponencial no compartirá información sensible con terceros sin autorización previa de la empresa, excepto cuando exista requerimiento legal o solicitud de autoridad competente en los términos de la ley colombiana.

No obstante, **con autorización previa, expresa y documentada de la empresa**, Caribe

Exponencial podrá socializar información relevante con aliados estratégicos o entidades externas cuando ello contribuya directamente al crecimiento de la empresa, tales como:

- Acceso a fuentes de financiación,
- Gestión de cupos de crédito o capital de trabajo,
- Acceso a líneas financieras, garantías, factoring, confirming o instrumentos similares,
- Acercamientos con inversionistas o entidades de apoyo empresarial,
- Viabilización de alianzas comerciales o estratégicas.

En todos los casos, la información será compartida bajo criterios de pertinencia, proporcionalidad y necesidad, velando por su uso exclusivo para el propósito autorizado y exigiendo a los terceros el mismo estándar de confidencialidad.

Caribe Exponencial no podrá vender, comercializar ni transferir la información empresarial para fines ajenos al Programa.

8.4 Uso Estadístico

Caribe Exponencial podrá consolidar, depurar y anonimizar la información entregada para fines estadísticos, análisis agregados, estudios empresariales, informes de impacto y reportes institucionales, sin que ello permita la identificación individual de ninguna empresa.

8.5 Uso de Imagen y Propiedad Intelectual

Autorización del Empresario al inscribirse en el Programa, el empresario autoriza de manera libre, expresa e informada, y conforme a la Ley 1581 de 2012, el uso de:

- Imágenes,
- Logotipos,
- Elementos visuales o gráficos,
- Fotografías,
- Testimonios,
- Material audiovisual asociado.

Esta autorización permite su reproducción, difusión y uso en medios impresos, digitales, institucionales y audiovisuales del Programa o sus aliados, sin límite territorial o temporal y sin generar contraprestaciones económicas.



Compromiso de uso adecuado

Caribe Exponencial se compromete a utilizar estos elementos exclusivamente en el marco del Programa y respetando la legislación de propiedad intelectual de Colombia, especialmente:

- **Ley 23 de 1982,**
- **Decisión Andina 486 de 2000.**

Revocatoria

El empresario podrá solicitar la revocatoria de la autorización, siguiendo los procedimientos de la Ley 1581 de 2012. Esta revocatoria no afectará los usos legítimos realizados antes de la solicitud.

8.6 Alcances y Limitaciones

- La autorización de uso de imagen e información no implica transferencia de derechos de propiedad intelectual.
- Todas las obligaciones de reserva y protección permanecen vigentes incluso tras la finalización del Programa.
- Los consultores, aliados y terceros vinculados al Programa estarán sujetos a acuerdos de confidencialidad equivalentes.
- El uso indebido de información, datos o marcas podrá constituir causal de expulsión del Programa y generar responsabilidad legal.

CAPÍTULO — Cronograma de Convocatoria

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	29 de enero de 2026
Cierre de postulaciones	28 de febrero de 2026
Revisión y validación documental	28 de febrero al 6 de marzo de 2026
Ranking de preselección	16 al 20 de marzo de 2026
Panel de Jurados (selección final)	31 de marzo al 10 de abril de 2026
Presentación oficial de empresas seleccionadas	29 de abril de 2026



CAPÍTULO — Aceptación de Términos y Condiciones

La postulación al Programa **Caribe Exponencial** implica que la empresa **lee, entiende y acepta** plenamente estos Términos y Condiciones.

Al completar el formulario de inscripción, la empresa declara que:

- **Acepta** todas las reglas, requisitos, procesos y obligaciones establecidos en este documento.
- **Reconoce** que **Caribe Exponencial** puede verificar la información suministrada en cualquier etapa.
- **Se compromete** a cumplir las responsabilidades derivadas de su participación, así como las decisiones adoptadas por los comités técnicos y de jurados.
- **Autoriza** el tratamiento de datos e información en los términos aquí establecidos.
- **Entiende** que el incumplimiento parcial o total de estas disposiciones puede resultar en la exclusión del proceso o del Programa.

La inscripción constituye aceptación total de estos Términos y Condiciones sin lugar a interpretaciones diferentes.